

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO AL INFORME INTERMEDIO

El informe intermedio deberá exponer las actividades realizadas por la persona contratada y los resultados obtenidos junto con la siguiente documentación:

- Las nóminas de la persona contratada generadas hasta el 31 de mayo de 2024.
- La última relación nominal de trabajadores y trabajadoras (RNT) dónde aparezca la persona contratada disponible a la fecha de presentación del informe.
- Certificado de empadronamiento de la persona contratada emitido en junio de 2024.